

2200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1665 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/MONICA ELVIRA S
DESTINO: Destino: /DENUNCIAS Y QUEJAS CIUDADANAS 2022
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2024ER1392 DEL 06 DE MAYO
Obs: Fec.Radic:16/05/2024 04:13:46. Obs.:

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2024

Señor (a)

Denuncias y quejas ciudadanas 2022

Correo Electrónico: denunciasyquejasciudadanas2022@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 2024ER1392 del 06 de mayo de 2024

Respetada Señor(a)

Acorde la solicitud presentada mediante radicado No. 2024ER1392 del 06 de mayo de 2024, en la que indica:

"Es increíble que los políticos sigan llenando de puestos a sus cuotas políticas que no aportan nada y solo están hay para cumplir con los negocios de sus ediles la señora Karen Patiño que es esposa del hermano de un edil de un concejal liberal desde que llegó a la oficina de disciplinarios del idipron soloha tenido son quejas que lamentablemente no pasa nada por los políticos que la apoya, queremossaber y que expida copia autenticada del permiso que pidió para no ir trabajar toda la semana pasada, en financiera dicen que ya es normal que sean los últimos en pasar cuenta para pagarles por que la señora no está o no quiere firmar, las señoras del aseo fueron agredida de manera verbal por ella y nopasó nada, si la semana pasada no la vieron en la entidad ningún día y dicen que se fue de viaje, tenía permiso para salir de Bogotá? El idipron es muy linda entidad para que lleguen este tipo de señoras cuotas de concejales liberales Germán Maya"(SIC)

La Gerencia de Talento Humano se permite informar, que previa solicitud y verificación del correo de bienestar, así como actas de reunión de comités informadas por la funcionaria Karen Dayana Patiño Sáenz, se puede indicar la asistencia, los permisos, y los incentivos que tuvieron lugar en la semana del 29 de abril al 03 de mayo de 2024, así:

- Lunes 29 de abril de 2024. Autorización trabajo en casa de conformidad a la Circular 015 de 2024 (adjunta) – Día racionamiento agua en Sede Calle 63.
- Martes 30 de abril de 2024. La servidora informa que desempeño sus funciones en Sede Calle 63, para lo cual se tiene como evidencia actas de reunión de equipo de trabajo y listado de asistencia.
- Miércoles – 1 de mayo de 2024 – Día Festivo.
- Jueves 2 de mayo de 2024. La servidora solicitó incentivo por día la familia del 1er semestre, contenido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos - vigencia 2024.

- Viernes 3 de mayo de 2024, La servidora solicitó incentivo por el sistema de puntos incluido en el salario emocional del Plan de Bienestar Social e Incentivos - vigencia 2024.

Se precia, que conforme a lo indicado por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 la información personal como en el caso de los soportes de los incentivos, por tener en cuenta aspectos eminentemente privados está sujeta a reserva, en consecuencia no se puede entregar copia sin previa autorización de su titular o sin que medie para el caso orden de autoridad competente.

Respecto a la presunta agresión manifestada se informa que la Entidad cuenta con Comité Convivencia y un "Protocolo de Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral" en el que se establece el procedimiento como se señala a continuación:

- *La queja o comunicación deberá ser presentada por escrito ante el comité de convivencia del IDIPRON, a través del secretario o quien haga sus veces. EL IDIPRON cuenta con canales de comunicación donde puede hacer llegar las denuncias, vía correo electrónico a: comiteconvivencialaboral@idipron.gov.co*

La queja deberá contener como mínimo la siguiente información

1. Nombres y apellidos completos y número de identificación del servidor público o la servidora pública que presentan la queja.
2. Nombres y apellidos completos y número de identificación del servidor público o la servidora pública presuntamente autora de los hechos
3. Fecha en que dicho comportamiento fue cometido
4. Relato de los hechos que originan la queja y hechos que considera constitutivos de acoso laboral
5. Pruebas que soportan los hechos
6. manifestación de interés de conciliar o no según sea el caso allegando o aludiendo pruebas que fundamenten la situación.
7. Firma del servidor público quejoso o la servidora pública quejosa, dirección de notificación

Es importante para esta Gerencia de Talento Humano, conocer y dar trámite a las presuntas denuncias por acoso laboral presentadas, por lo cual, se solicita se remita lo más pronto posible la información anteriormente señalada.

Por su parte, el artículo 2.2.11.1.9 del Decreto 1083 de 2015 indica las causas que producen abandono del cargo, lo siguiente:

"Artículo 2.2.11.1.9 Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando un empleado público sin justa causa:

1. *No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar.*

2. *Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos.*
3. *No concurra al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio o en caso de renuncia antes de vencerse el plazo de que trata el presente decreto.*
4. *Se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de remplazarlo.”*

Verificadas cada una de las causas para el presunto abandono de cargo, no se evidencia que la funcionaria Karen Dayana Patiño Sáenz, se encuentre en alguna de ellas.

Finalmente, se informa que la funcionaria Karen Dayana Patiño Sáenz, no requiere de autorización expresa por parte del director para desplazarse por fuera del perímetro urbano.

Cordialmente,



MÓNICA ELVIRA SOTO MOJICA
Gerente de Talento Humano 039-01
gerenciatalentohumano@idipron.gov.co

Anexo No. 1 Archivos PDF

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liz Alexandra Gómez Pulido – Profesional Universitaria Código 219 Grado 07 (E)		16/05/2024
Revisó	Javier Bustamante Caro - Contratista Gerencia Talento Humano		16/05/2024
Aprobó:	Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente Código 039 Grado 01		16/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			